



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN,

23 JUN. 2022

725816

DECRETO ALCALDICIO N° H06 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1563** de fecha 31 de mayo de 2022, que aprueba los requerimientos Trato Directo Contratación Hernán Taito Ortíz, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- El **Memorándum N° 505** de fecha 10 de junio de 2022, donde la Secretaría de Planificación solicita al Sr. Alcalde la designación de Inspector Técnico de Servicio, correspondiente a la Recepción Definitiva del Centro Cultural de Buin.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde que indica decretar.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al profesional Fabián Ignacio Serrano Olea, Ingeniero Constructor, Rut: _____ quien cumple funciones de "Encargado de Gestión de Proyectos" en la Secretaría Comunal de Planificación, como Inspector Técnico de Servicio correspondiente a la Recepción Definitiva del Centro Cultural de Buin a cargo del proveedor Hernán Taito Ortíz Rut: _____

2.- La labor del Inspector Técnico del Servicio es la de supervisar los servicios del Trato Directo y en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C., V.Z.S. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU